



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Facultad de Matemática, Astronomía y Física

RESOLUCION No. 37/93

VISTO

que de manera permanente esta Facultad acoge a becarios- particularmente del CONICET y del CONICOR- que la han elegido como lugar de trabajo;

CONSIDERANDO

que al solicitar ese beneficio, este Decanato debió prestar su acuerdo, para que -en caso de otorgarse- el plan de trabajo se desarrollase en nuestro ámbito;

que la concesión de las becas se hace, generalmente, con bastante dilación con relación a la iniciación del pedido;

que por razones académicas y administrativas es necesario para esta Facultad conocer la nómina definitiva de beneficiarios, lo que no ocurre a la fecha por no recibirse comunicación oficial en tal sentido;

POR ELLO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1o.: Los becarios de cualquier organismo, que tienen a esta Facultad como lugar de trabajo, deben solicitar al Decanato -en cuanto les es concedido el beneficio- una ratificación de la autorización para cumplir su plan de trabajo en esta unidad académica.

ARTICULO 2o.: Los becarios deberán asimismo notificar cuando caduque el beneficio.

ARTICULO 3o.: Dese difusión y archívese.

CORDOBA, 21 de abril de 1993.-

Dr. RAUL T. MAIRARDI
DECANO